CONVENIO SOLIDARIO No. 112-2026

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual del año 2026, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES: El objeto del contrato a ejecutar, según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica, pertenece a la rama de la Construcción – Obras Civiles. En Colombia, las obras civiles constituyen una de las actividades que inciden directamente en el desarrollo y crecimiento económico. Tener siempre presente las estadísticas y las investigaciones que se realizan en este sector permite la generación de planes, programas y proyectos por parte del Gobierno Nacional, esenciales y viables para la administración pública.

De acuerdo con datos recientes del DANE, en el segundo trimestre de 2025 el valor agregado de la construcción cayó 3,5 % en su variación anual, principalmente por una disminución en edificaciones de –9,7 %. Sin embargo, el valor agregado de las **obras civiles** se incrementó 9,6 %.

Además, según el Boletín del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) del DANE, en el cuarto trimestre de 2024 la producción de obras civiles a precios constantes creció 4,7 % frente al trimestre anterior.

De acuerdo con análisis sectoriales, el subsector de construcción civil presentó crecimiento promedio durante el año, destacando avances en proyectos viales, minas y obras industriales, aunque con desafíos en segmentos como puertos y obras hidráulicas.

Es así como el sector de la construcción continúa siendo una rama relevante dentro de la economía colombiana. Aunque su aporte al PIB nacional enfrenta variaciones según la subdivisión (con edificaciones en contracción y obras civiles con dinamismo), sigue generando empleo y demanda de insumos, y se proyecta como un componente clave en los planes de infraestructura del Gobierno.

Además, el sector posee capacidades significativas de autoabastecimiento en materia prima (como areneras y cementeras), lo que contribuye a su resiliencia productiva y a su importancia

estratégica dentro de la economía nacional.

2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS: El sector de la construcción, piedra angular de la política económica y social de Colombia, enfrentó en **2023 Y 2024** importantes desafíos que afectaron su dinámica de crecimiento. No obstante, el **año 2026** se perfila como una oportunidad decisiva para la recuperación y fortalecimiento de esta actividad, tanto en la construcción de edificaciones —principalmente de vivienda— como en el desarrollo de infraestructura a nivel nacional.

Los gremios del sector han identificado con precisión la coyuntura actual. En el ámbito de la construcción de edificaciones, los indicadores reflejan que los lanzamientos de nuevos proyectos y los inicios de obras continuaron en descenso durante 2024, alcanzando niveles no vistos desde 2008, con caídas tanto en nuevos proyectos como en obras iniciadas frente al año anterior.

Durante 2025, aunque la producción de vivienda sigue enfrentando retos, el área total aprobada para construcción creció significativamente en el primer cuatrimestre, después de contracciones fuertes en 2024, lo cual es una señal incipiente de reactivación.

A pesar de este panorama mixto, la dinámica del mercado ha generado presiones y cambios en la demanda habitacional. Las altas tasas de interés, la menor disponibilidad de subsidios para vivienda y la desaceleración de ventas han impulsado la preferencia por el arriendo en lugar de la compra, un fenómeno que continúa ganando fuerza entre hogares que no acceden a crédito para vivienda. En este contexto, el segmento de arrendamientos muestra una tendencia al alza, que refleja el ajuste de las familias frente a las condiciones financieras y de acceso a vivienda propia.

En cuanto a la infraestructura, los programas de concesiones siguen avanzando, y la inversión pública y privada en grandes proyectos viales y de transporte constituyen un componente clave de la recuperación sectorial. Proyecciones y análisis de mercado señalan que la industria de la construcción podría crecer alrededor de 1,6 % en 2025, impulsada por permisos de construcción, exportaciones de insumos y la inversión en proyectos industriales, comerciales y de energía.

La **política de infraestructura y transporte** mantiene su rol estratégico con planes de largo plazo que incluyen expansión de redes de transporte y proyectos de infraestructura social. La continuidad y ejecución de estos planes son determinantes para consolidar el crecimiento del subsector de obras civiles, aunque aún enfrentan retos operativos y financieros.

El **consumo de acero,** un insumo esencial para el sector, evidencia tanto la presión de la demanda interna como los problemas de competitividad frente a importaciones y fluctuaciones de precios. Aunque la producción nacional ha cubierto gran parte de la oferta interna, las ventas se han estancado y la acumulación de inventarios sugiere una menor demanda debido a la contracción de iniciaciones de proyectos.

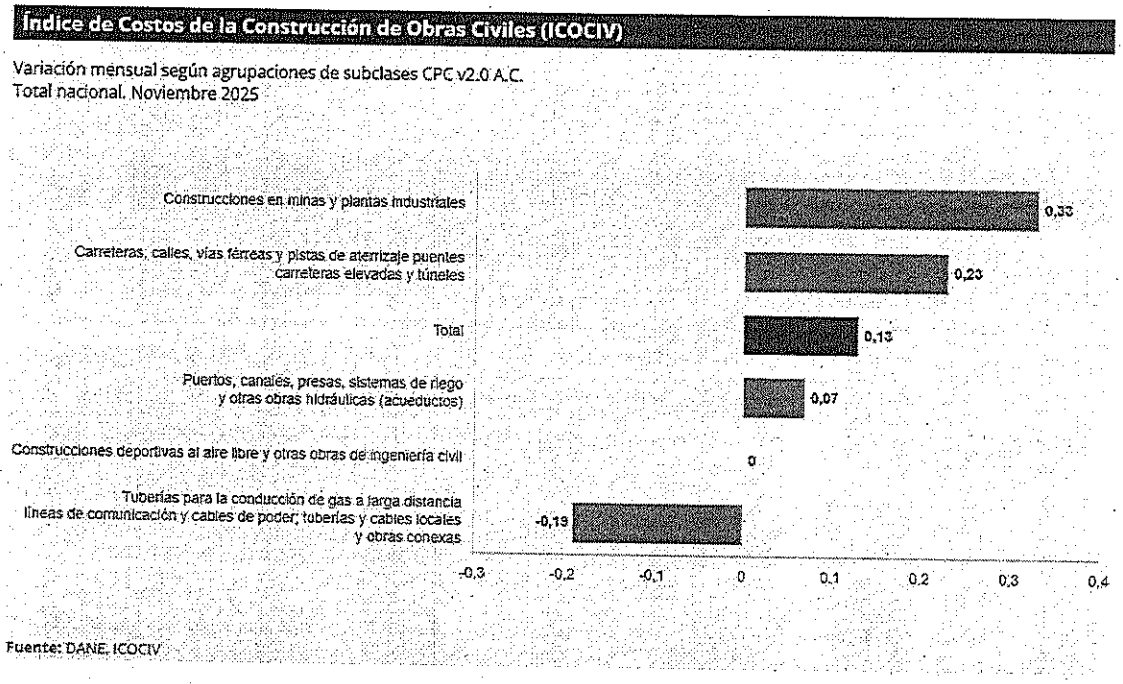
En consonancia con los objetivos medioambientales del Gobierno Nacional, es imperativo que la construcción en Colombia continúe avanzando hacia la sostenibilidad. La construcción sostenible —incluyendo certificaciones y prácticas de eficiencia energética y reducción de emisiones— ha ganado relevancia y representa una oportunidad de transformación estructural

para el sector.

A pesar de las pérdidas sufridas en 2023 y 2024, y de los retos persistentes para 2025, el sector de la construcción se proyecta con optimismo moderado, aspirando a retomar la senda del crecimiento, la generación de patrimonio y la creación de empleo. Es fundamental reconocer la importancia estratégica de este sector como motor para el desarrollo económico y social del país, con especial atención a la recuperación de la vivienda formal, la expansión de infraestructura y la sostenibilidad ambiental.

2.3. INDICE DE PRECIOS:

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,13%, en comparación con octubre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,13%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,33%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%).



Por otra parte, las agrupaciones: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,07%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,00%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Noviembre 2025

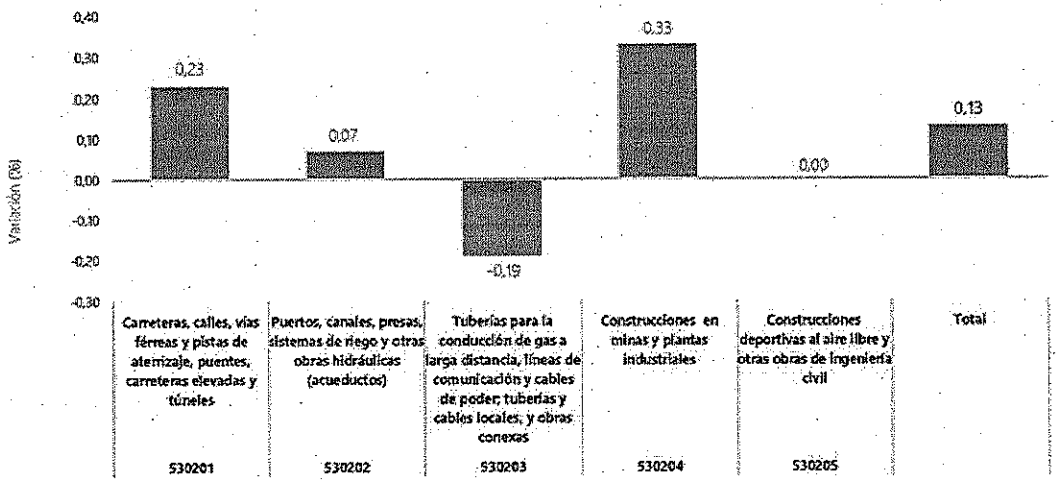
Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,23	0,13
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,07	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,19	-0,04
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,33	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,00	0,00
	Total	**100**	**0,13**	**0,13**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Noviembre 2025

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Noviembre 2025



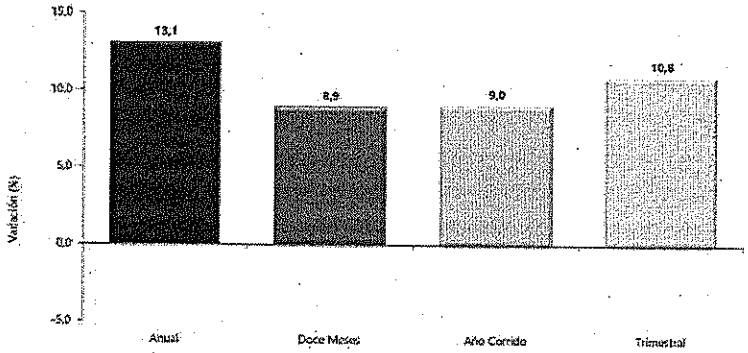
Fuente: DANE, ICOCIV.

2.4. VARIACIONES Y ESTADISTICAS:

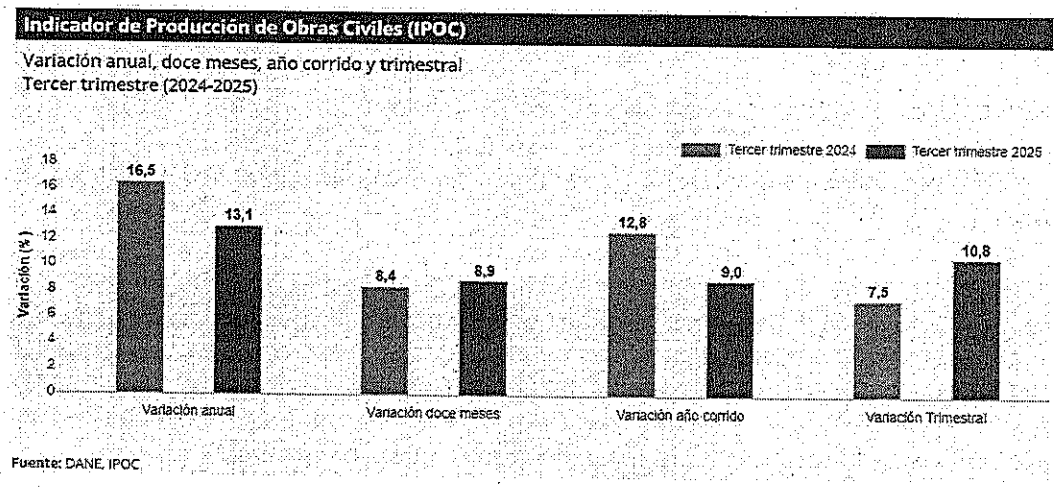
Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

III trimestre de 2025Pr

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
III trimestre de 2025Pr



El crecimiento de 13,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al tercer trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual.



Fuente: DANE, IPOC

2.5. ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN:

La industria de la construcción en Colombia se rige por un conjunto de normas y regulaciones diseñadas para asegurar la seguridad de las estructuras y garantizar la calidad de las obras civiles. Estas normas son de vital importancia, ya que no solo protegen la vida y la propiedad

de las personas, sino que también promueven el desarrollo sostenible y la eficiencia en el sector de la construcción. A continuación, se explica algunas de las normas de construcción vigentes en Colombia y por qué son fundamentales en el ámbito de la construcción.

2.5.1. Normas de construcción vigentes en Colombia

1 Norma Sismo Resistente (NSR-10)

La Norma Sismo Resistente es una regulación clave que establece los requisitos técnicos y las pautas de diseño para la construcción de estructuras capaces de resistir los efectos de los terremotos. Colombia es un país sísmicamente activo, por lo que esta norma desempeña un papel fundamental en la protección de vidas y bienes. Al seguir los lineamientos de la NSR-10, se garantiza la seguridad de las edificaciones y se minimiza el riesgo de colapso durante eventos sísmicos.

2 Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible (RCCS)

El RCCS establece los estándares para la construcción sostenible en Colombia, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes y el diseño de espacios habitables saludables. Esta norma busca fomentar la adopción de prácticas constructivas respetuosas con el medio ambiente, impulsando la eficiencia energética, el uso de materiales sostenibles y la implementación de tecnologías verdes. Al cumplir con el RCCS, las empresas de construcción contribuyen a la conservación del entorno y a la creación de comunidades más sostenibles.

3 Código Colombiano de Pavimentos (CCP)

El CCP establece los criterios técnicos y las especificaciones para el diseño, construcción y mantenimiento de pavimentos en Colombia. Esta norma se enfoca en garantizar la durabilidad, la funcionalidad y la seguridad de las vías, considerando aspectos como el tráfico, las cargas vehiculares y las condiciones climáticas. Cumplir con el CCP es esencial para asegurar que las carreteras y calles sean seguras y estables, facilitando la movilidad y previniendo accidentes relacionados con el deterioro de las superficies de rodadura.

4 Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente para Puentes (NSR-10 Puentes)

Dado que los puentes son elementos críticos de la infraestructura vial, la NSR-10 Puentes establece los requisitos específicos para su diseño y construcción sismo resistente. Esta norma considera las fuerzas sísmicas, las características del suelo y los materiales de construcción, garantizando la integridad estructural de los puentes en caso de terremotos. Cumplir con esta norma es esencial para garantizar la seguridad y la funcionalidad de los puentes, preservando la conectividad vial y evitando posibles colapsos.

Las normas de construcción vigentes en Colombia desempeñan un papel fundamental en la industria de la construcción al garantizar la seguridad y calidad de las obras civiles. Estas regulaciones proporcionan lineamientos técnicos y especificaciones detalladas para el diseño, construcción y mantenimiento de estructuras y vías. Al cumplir con estas normas, las empresas

de construcción aseguran la protección de la vida y la propiedad de las personas, promueven la sostenibilidad ambiental y contribuyen al desarrollo de infraestructuras seguras y funcionales en el país. Es fundamental que las empresas del sector estén actualizadas y cumplan con estas normas para garantizar la excelencia en sus proyectos y el beneficio de la sociedad en general.

2.6. ASPECTOS TÉCNICOS

Productos del sector de construcción: Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

Agentes del sector: Ministerio de transporte Instituto Nacional de Vías- INVIAS Agencia Nacional de Infraestructura – ANI Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC Departamento Nacional De Planeación – DNP Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Gremios y asociaciones: Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Cámara Colombiana de la Infraestructura Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA Sociedad Colombiana de Arquitectos Sociedad Colombiana de Ingenieros Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores Asociación Colombiana de Constructores Asociación Nacional de Industriales.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

3.1. Contexto demográfico:

Población Total: 24.408

- **Población Urbana**: 16.377
- **Población Rural**: 8.031

Alfabetismo: 38,4 %

- **Zona urbana**: 10,6 %
- **Zona rural**: 27,8 %

Etnografía

Según las cifras presentadas por el ánimo DANE del censo, la composición etnográfica del municipio es:

- Mestizos & Blancos (70,4 %)
- Afrocolombianos 705 (3,04%)

3.2. Contexto económico: Prevalencia de actividades económicas en el Municipio de Fredonia, Antioquia

- Agricultura
- Ganadería

- Minería
- Industria
- El Turismo

3.3. Contexto social: Composición del Empleo y Afectaciones Esperadas por el COVID-19.

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Calidad de Vida del Departamento de Antioquia para el 2019, la tasa de desempleo de Fredonia, Antioquia es del 6,9%, ubicándose por encima de la tasa de desempleo de la subregión del Suroeste 5,05%, pero por debajo de la del Departamento de Antioquia. Esto sin duda pone al municipio en una situación favorable en comparación con otros casos.

No obstante, es importante tener en cuenta que el mercado laboral en Antioquia es bastante informal, considerando como ocupado formal a los trabajadores que son afiliados como cotizantes a salud y pensión. La tasa de informalidad de Fredonia de Antioquia es del 79,28%, mientras que en el Suroeste es del 66,1%. Esto implica que el 79,28% de los trabajadores no podrían acceder a subsidios al cesante en caso de quedar desempleados y tampoco a los subsidios a la nómina. Adicionalmente, las afiliaciones al sistema de seguridad social son fundamentalmente en el régimen subsidiado y esto hace que el sistema de salud tenga mayores falencias.

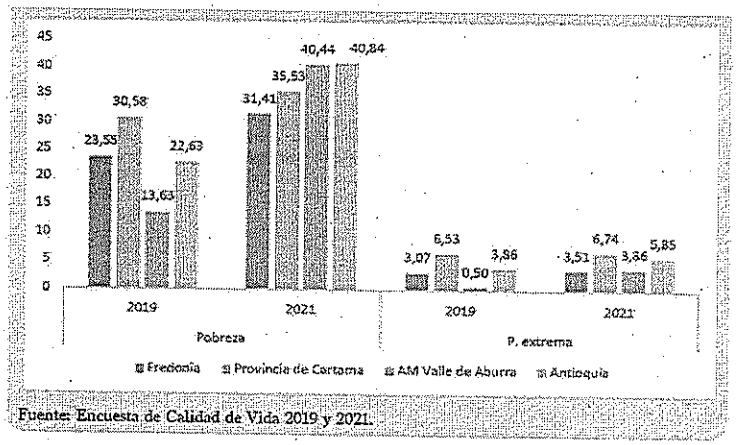
De acuerdo con las estimaciones sobre pérdidas de empleos realizadas por el Grupo de Macroeconomía Aplicada para el Departamento de Antioquia durante 20201, teniendo en cuenta los niveles de riesgos de afectación de cada actividad económica y extrapolando los datos a los municipios con la ECV (2019), los resultados indican que, de los 8.845 empleados que se reportan en la ECV (2019) para Fredonia Antioquia, se perderían por causa del COVID19 entre 359 y 407 empleos (4.61%). Del total de pérdidas, el 31.47% estarían concentradas en el sector de servicios sociales, comunales y personales, el 30.11% en el sector de comercio, hoteles, restaurantes, bares y similares, y el 27.94% en el sector de construcción. Es importante mencionar que el sector de agricultura tiene pérdidas mínimas, pero para evitar dichas pérdidas es necesario asegurar los canales de distribución y comercialización de los productos del campo. En el caso particular del sector de comercio, la informalidad es del 90.1%, por lo que muy pocos empleados que pierdan sus trabajos de este sector podrían acceder a subsidios al cesante.

Vulnerabilidad Social:

Tanto el porcentaje de personas en situación de pobreza como el de personas en situación de indigencia tienen niveles superiores a los departamentales. Esto último implica que hay una alta proporción de personas en condición de riesgo extremo ante la emergencia sanitaria. Los hogares en condición de pobreza por NBI llegan al 7,2% del total.

En términos de seguridad alimentaria buena parte de los hogares se encuentran con seguridad (33%) o riesgo leve (38%). El riesgo severo afecta al 11% de los hogares, a los que habría que brindar un mayor acompañamiento para asegurar condiciones básicas.

Gráfico. *Seguridad Alimentaria – Municipio de Fredonia Antioquia*



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2019 y 2021.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que en el parágrafo 3 del artículo 3 de Ley 136 de 1994 se introdujo un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios definidos estos como «la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades».

Que el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 definió a las Juntas de Acción Comunal y a las Juntas de Vivienda Comunal como OAC de primer grado, además indicó que las primeras debían entenderse como «[...] una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa» y las segundas como «una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda[...]» que pueden ser asimiladas como Juntas de Acción Comunal siempre y cuando hayan culminado el programa y cumplan con los requisitos dispuestos en la Ley 2126 de 2021 para tales efectos. Por su parte, en el segundo grado de OAC la Ley en cita clasificó a las asociaciones de juntas de acción comunal; en el tercer grado a la Federación de la acción comunal, constituida por los organismos de segundo grado; y, en cuarto grado al Confederación nacional de Acción comunal, constituido por los organismos de tercer grado y que posteriormente se afilien.

Que el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 autorizó a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los OAC con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía y contratar a los habitantes de la comunidad.

Que **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA** fue constituida en debida forma mediante Resolución de Reconocimiento de

Personería Jurídica No. 297 del 21/02/1978 expedida por EL MINISTERIO DEL INTERIOR la cual se encuentra vigente a la fecha.

Que su jurisdicción está la oportunidad de AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA, PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA**, MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA.

La JAC se compromete con la vinculación de mano de obra no calificada.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Se evidencia a través del SECOP que los amparos exigidos en procesos similares son:

Entidad contratante	Objeto	Numero de contrato	Garantías exigidas
MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR PALERMO DE LA VEREDA EL RODEO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONV SOLIDARIO-5342024	Cumplimiento Plazo del convenio y cuatro (04) meses más. 10% del valor del Convenio Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción Cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo 20% del valor del convenio Pago de salarios, prestaciones sociales Plazo del contrato y tres (3) años más. 20% del valor del convenio RCE: 200 SMMLV Vigencia Igual al período de ejecución del convenio.
ALCALDIA MUNICIPIO SONSON	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA PAZ CORREGIMIENTO DE LA DANTA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA	CS-050-2024	Atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, que establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías.

MUNICIPIO MACANAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MACANAL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VEGA PARA EJECUTAR LABORES CONSTRUCTIVAS EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "POR UN MACANAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS	MM-CD-CS-0042024	Cumplimiento del Contrato 10% Del valor total del CONVENIO. Plazo La del convenio y Tres (03) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del CONVENIO y tres (3) años más Buen manejo y correcta inversión del anticipo 50% Del valor total del CONVENIO plazo. La del convenio y dos (02) meses más ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA
ALCALDÍA MUNICIPAL SASAIMA	UNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DE LA VEREDA DE GUAYACUNDO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA. DERIVADO DE LA CONVOCATORIA N° 002 DE 2024.	CONV SOL 05 DE 2024	Cumplimiento: plazo Hasta la liquidación del convenio solidario por 10% del valor del valor del convenio Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio solidario. Plazo del convenio y tres (3) años más. 5 % del valor del convenio GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No exige RCE: 200 SMMLV Vigencia Igual al período de ejecución del convenio
ALCALDIA MUNICIPIO DEMSAN GIL SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RESUMIDERO ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	CONV-560-2024	Cumplimiento Plazo del convenio y cuatro (04) meses más. 10% del valor del Convenio Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción Cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo 20% del valor del convenio Pago de salarios, prestaciones sociales Plazo del contrato y tres (3) años más. 20% del valor del convenio RCE: 200 SMMLV Vigencia Igual al período de ejecución del convenio.

El OAC está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.1 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de DOS (2) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras.

El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

5.2 JUSTIFICACION DEL PERIODO EXIGIDO PARA EL AMPARO: En el contexto de la construcción de vías terciarias mediante el sistema de placa huella, la definición de un término de garantía de estabilidad de la obra por dos (2) años, en lugar de cinco (5) años como regla general prevista en el Decreto 1082 de 2015, se fundamenta en las particularidades técnicas, operativas y contractuales del proyecto, así como en la naturaleza del sistema constructivo y del ejecutor.

El sistema de placa huella se emplea como una solución técnica de mejoramiento funcional de la transitabilidad en tramos con dificultades topográficas y condiciones adversas de drenaje y soporte, especialmente en vías rurales o de baja especificación. A diferencia de las obras de infraestructura vial convencional, este tipo de intervención no involucra estructuras complejas, capas asfálticas, pavimentos rígidos continuos ni diseños estructurales de alta ingeniería, sino elementos constructivos repetitivos, de baja complejidad técnica y fácil inspección visual y funcional.

En el caso particular de los convenios solidarios celebrados con Juntas de Acción Comunal, si bien estos incluyen el suministro de materiales (concreto, acero de refuerzo, agregados, entre otros), la ejecución se realiza bajo esquemas comunitarios de autogestión, con acompañamiento técnico municipal, y con participación de mano de obra local que, en muchos casos, no corresponde a empresas constructoras especializadas ni a contratistas con capacidad técnica comparable a la de firmas de ingeniería civil de gran escala.

Adicionalmente, el comportamiento del concreto utilizado en placas huella depende en gran medida de factores como la calidad de los materiales disponibles localmente, las condiciones ambientales y climáticas al momento del vaciado y curado, los procedimientos de mezclado y colocación en obra, y el tránsito temprano y las condiciones hidráulicas del entorno.

Estas variables hacen que los eventuales defectos atribuibles al proceso constructivo o a la calidad de los materiales se manifiesten, en la práctica, durante los primeros ciclos de uso y exposición climática de la vía.

Por esta razón, se establece un periodo de estabilidad y garantía de dos (2) años, contados a partir del acta de inicio, considerando que el sistema constructivo es de baja complejidad técnica (placa huella y obras menores de drenaje), la calidad de la ejecución y del material suministrado se evidencia normalmente dentro de los primeros 12 a 18 meses de operación, correspondientes al primer ciclo completo de tránsito y temporada invernal, un plazo de 24 meses permite cubrir dos periodos de lluvias consecutivos, tiempo suficiente para que se manifiesten fisuras, desprendimientos, fallas de adherencia o defectos de compactación atribuibles al contratista.

En este esquema, los riesgos residuales asociados al desgaste normal por servicio, sobrecargas, eventos climáticos extremos, socavaciones posteriores o falta de mantenimiento rutinario no son imputables al ejecutor del convenio, sino que deben ser atendidos mediante los programas de mantenimiento comunitario y municipal.

Desde el punto de vista de la proporcionalidad y eficiencia del gasto público, exigir una garantía superior no incrementa de manera significativa la protección real del riesgo transferido al contratista comunitario, pero sí eleva de forma considerable los costos del proyecto, reduciendo los recursos disponibles para la ejecución de obras adicionales. En consecuencia, la garantía de dos (2) años resulta técnica, razonable y suficiente para asegurar la estabilidad funcional y la correcta ejecución de las unidades intervenidas.

Adicionalmente, este término se armoniza con el carácter de solución de mediano plazo propio del sistema de placa huella, el cual, según el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, corresponde a:
"Elemento estructural utilizado en las vías terciarias, con el fin de mejorar la superficie de tránsito vehicular en terrenos que presentan mal estado para transitar y requieren un mejoramiento a mediano plazo."
(INVIAS, Sistema Constructivo de Placa Huella).

Por otra parte, conforme a la experiencia administrativa del municipio, en procesos similares de construcción de placa huella las compañías aseguradoras no otorgan amparos de estabilidad por periodos superiores a dos (2) años. Para el presente proyecto se consultó con tres (3) aseguradoras del mercado nacional (Aseguradora Solidaria, Seguros del Estado y Seguros Mundial), las cuales manifestaron que el plazo máximo que actualmente se asegura para este tipo de obras es de dos años.

Igualmente, se evidenció que en otros procesos adelantados por entidades estatales bajo la modalidad de convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal, incluso se ha prescindido del requerimiento de garantías, dadas las características del ejecutor comunitario y las

restricciones impuestas por las aseguradoras para la expedición de pólizas, las cuales exigen, en muchos casos, acreditación de amplia experiencia técnica y capacidad financiera.

En conclusión, el término de garantía de estabilidad de dos (2) años se ajusta a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, eficiencia del gasto público y adecuada gestión del riesgo contractual, sin desconocer el suministro de materiales ni la responsabilidad del ejecutor sobre la calidad de la obra durante el periodo técnicamente relevante para la manifestación de eventuales defectos constructivos.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la realización del presupuesto y el análisis de los precios unitarios, se tomó como referencia el valor de los insumos en el mercado actual, realizando consultas en el mercado local de Fredonia Antioquia, pues las Juntas de Acción Comunal realizan compras en depósitos y ferreterías ubicados en el municipio por términos logísticos y de agilidad.

A continuación, se enuncia un listado del maestro de industria y comercio entregado por la Secretaría de Hacienda, de la oferta de depósitos y ferreterías en los cuales las JAC harán sus compras:

Nombre	Nit / C.C	Contribuyente	Dirección
Ferretería Cristian	21736089	Blanca Roció Valencia Betancur	Cra 48 sector la Variante Fredonia, Antioquia
Ferretería Fredonia	901124958-1	Jhon Jairo Carmona Carvajal	Calle 51 # 48-11 Fredonia, Antioquia
Ferretería Industrial	900450073	Adrián Emilio Lujan Ledezma	Calle 50 # 51-62 Fredonia, Antioquia
Ferretería Ferrosmayo	8460671	Jorge Mario Castaño Arenas	Calle 51 # 50 calle Ospina Fredonia, Antioquia
Grupo ferretero las Gemelas	901450319	Paula Andrea Henao Vargas	Cra 50 # 47-01 Fredonia, Antioquia
Casa tienda	900450073	Adrián Emilio Lujan Ledezma	Cra 50 # 51-62 Fredonia, Antioquia
Mercado ferretero	1041148309	José Alejandro Diez Upegui	Cra 48 frente a terminal de transporte Fredonia, Antioquia
Ferroeléctricos Diez	1041147084	Juan Gabriel Diez Diez	Calle 50 # 49-52 Fredonia, Antioquia

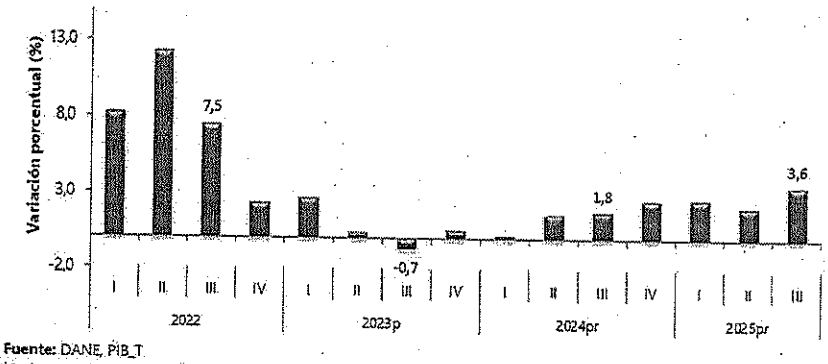
Ferretería el Desvare	43414645	Olga Cecilia Cuervo Salazar	Cra 48 sector la variante Fredonia, Antioquia
Ladrillera el tesoro S.A.S.	900956523	Lina Marcela Zapata Rendon	Corregimiento Palomos Fredonia, Antioquia

7. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

- **Producto Interno Bruto -PIB- [1]**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE.PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

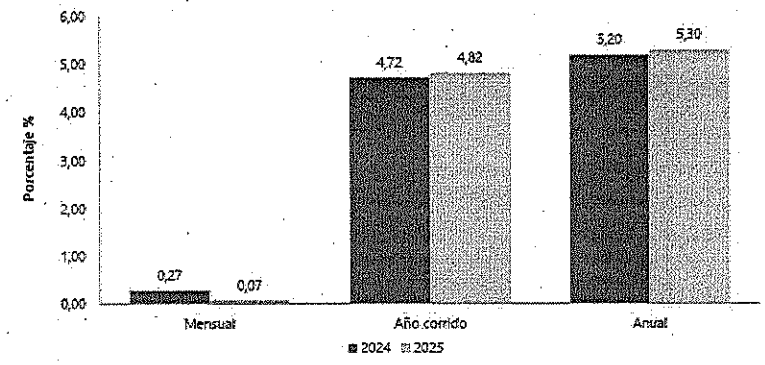
IPC (índice de Precios al Consumidor)

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.
En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,72	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	6,13	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,58	1,93	0,06	1,83	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

TRM - (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y

venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En promedio, la TRM en el mes de enero de 2025 se ubica en un promedio aproximado de $ 4,300.24

La TRM se ha comportado de la siguiente manera:

¿Cómo afecta el alza del dólar al sector?

El alza del dólar impacta de manera directa y transversal al sector de la construcción en Colombia, generando efectos tanto en los costos como en la dinámica de inversión y ejecución de proyectos. Una de las principales afectaciones se presenta en el incremento de los costos de los insumos importados o con alto componente dolarizado, como el acero, maquinaria, equipos especializados, repuestos, aditivos, sistemas eléctricos y tecnológicos. Este aumento encarece los presupuestos de obra, reduce los márgenes de rentabilidad y, en muchos casos, obliga a realizar ajustes financieros o a aplazar el inicio de proyectos.

Asimismo, la volatilidad cambiaria introduce incertidumbre en la planeación financiera de las obras, especialmente en contratos de mediano y largo plazo, donde las variaciones del dólar pueden alterar significativamente los costos inicialmente estimados. Esta situación afecta con mayor intensidad a los proyectos de infraestructura y obras civiles de gran escala, que dependen de importaciones y de financiamiento estructurado.

El alza del dólar también influye en el acceso al crédito y en el comportamiento de la inversión. Una moneda local más débil puede presionar al alza las tasas de interés, encareciendo el financiamiento para constructores, concesionarios y compradores de vivienda, lo que desacelera la demanda y reduce la dinámica del sector. En el caso de la vivienda, esta combinación de dólar alto y crédito costoso limita la capacidad de compra de los hogares y refuerza la tendencia hacia el arrendamiento.

No obstante, el impacto no es exclusivamente negativo. Un dólar alto puede favorecer a los productores nacionales de materiales de construcción, al mejorar su competitividad frente a los productos importados y estimular el consumo de insumos de origen local. De igual forma, puede incentivar la inversión extranjera en proyectos de infraestructura y concesiones, al resultar más atractivos en términos de costos para los inversionistas internacionales.

En conjunto, el alza del dólar representa un factor de presión para el sector de la construcción, al elevar costos y riesgos financieros, pero también abre oportunidades para el fortalecimiento de la producción nacional y la atracción de capital externo, siempre que exista estabilidad normativa y una adecuada gestión de los proyectos.

Inflación

La inflación estimada por el emisor para el cierre de 2025 se ubicaría en torno al 5,1 %, mostrando una disminución importante respecto a niveles observados en años anteriores y reflejando la continuación de una tendencia decreciente que se inició en 2024, cuando la inflación cerró en 5,20 %, muy por debajo del 9,3 % de 2023.

Las proyecciones actuales del Banco de la República y de analistas del mercado indican que la inflación anual se mantendría en torno a ese nivel al finalizar 2025, ligeramente por encima de la meta de largo plazo del Emisor (3 %), aunque considerablemente más baja que en años recientes. Este resultado incorpora expectativas de una inflación mensual que ha moderado su ritmo de crecimiento, impulsada por menores aumentos en los precios de bienes regulados y una reducción gradual de las presiones inflacionarias.

Mirando hacia 2026, se proyecta que la inflación seguirá su tendencia de descenso, acercándose más a la meta de política monetaria del 3 %, con pronósticos que la sitúan alrededor de 3,6 % para finales de ese año.

Las encuestas de expectativas económicas también reflejan una percepción de convergencia gradual de la inflación hacia niveles más bajos, aunque con variaciones en las estimaciones entre el Banco de la República y los analistas del mercado. Departamento Nacional de Planeación Estas proyecciones sugieren que la inflación continuará siendo un factor relevante para la formulación de políticas económicas y monetarias, con impactos en tasas de interés, acceso al crédito y decisiones de consumo e inversión en el mediano plazo.

8. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se realizó una revisión en el sistema electrónico de contratación pública SECOP de la entidad, y se pudo establecer que el Municipio de Fredonia Antioquia adelantó procesos contractuales de convenios solidarios, así:

Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto de la entidad
MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA	Contratación directa – régimen especial 148-2025	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SABALETAS CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA.	$ 14.285.714
MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA	Contratación directa – régimen especial 144-2025	CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO. 144-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL	$ 10.714.286

		CARRETERO.	
MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA	Contratación directa – régimen especial 146-2017SP	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1.000 METROS DE PLACA HUELLA EN LOS TRAMOS DE VÍAS TERCIARIAS QUE BENEFICIARAN A LAS VAREDAS LA MARÍA, EL PORVENIR Y JONÁS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA DE ACUERDO AL CONVENIO N 4600006382 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FREDONIA	$ 379.107.683
MUNICIPIO DE FREDONIA ANTIOQUIA	Contratación directa – régimen especial CV001-2021	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION PAP CARTAMA Y LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 600012304 DE 2021	$ 48.441.392

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, especialmente si dichos procesos de contratación se han desarrollado por entidades estatales grandes, que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".

Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto de la entidad
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA	Contratación directa régimen especial CONVENIO SOLIDARIO No. 0052022	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PEÑOL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL ANILLO VIAL RIO CHICO-RIO GRANDE EL PEÑOL DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA	$ 27.750.037,5
MUNICIPIO DE SAN	Contratación directa régimen	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	$44.716.567

CARLOS - ANTIOQUIA	especial CSA-381-2022	PARA EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LA VIA TERCIARIA LA HOLANDA - AGUALINDA Y LA VIA SECUNDARIA SAN RAFAEL - LA PALMA - LA HOLANDA - SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600014602 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SEGÚN PROPUESTA ANEXA (JAC VEREDA AGUA LINDA)	
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA	Contratación directa régimen especial CV-SP-2022-010)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA MANO DE OBRA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	$28.000.000

9. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

10. CALCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Ver anexo cálculo del presupuesto oficial.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Desarrollo Territorial
Municipio de Fredonia, Antioquia